

EC/480

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY N° 20 · 248

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

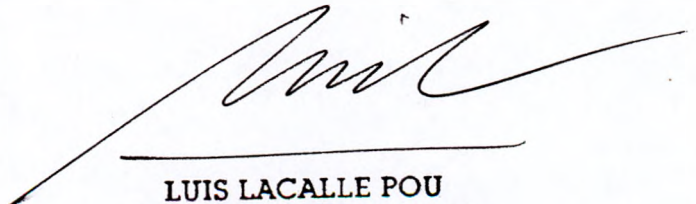
Montevideo, 21 MAR. 2024

Sra. Presidente de la Asamblea General

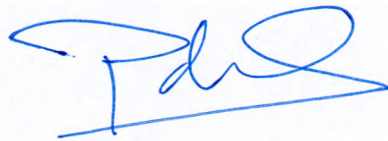
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre China María al Liceo N° 6 del departamento de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.



LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República



0000382